CONTRATO N° 33/2022

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, RUC N° 80038382-6**, domiciliada en Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por **DIEGO SEBASTIAN GALEANO HARRISON**, con Cédula de Identidad N° 3.335.975, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **F.F. SERVICIOS Y TRANSPORTE con RUC 446979-8**, domiciliada en Sargento Barreto c/ Campo Vía de la Ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por **FIDEL FLEITAS NUÑEZ** con Cédula de Identidad N° 446.979, Email: ff.servicios@hotmail.com denominada en adelante el PROVEEDOR, identificada como "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** para la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 17/2022 – "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL AGUA DE LAS PILETAS OLIMPICAS DEL CENTRO ACUÁTICO NACIONAL (CAN) SEGUNDO LLAMADO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 17/2022 – "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL AGUA DE LAS PILETAS OLIMPICAS DEL CENTRO ACUÁTICO NACIONAL (CAN) SEGUNDO LLAMADO"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 407374.**

El llamado es Plurianual, de modo que la validez del contrato para los ejercicios 2023 y 2024, de conformidad a lo establecido en el art. 14 de la Ley N° 2051/03, estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 17/2022 – "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL AGUA DE LAS PILETAS OLIMPICAS DEL CENTRO ACUÁTICO NACIONAL (CAN) SEGUNDO LLAMADO"**. La adjudicación fue realizada según Resolución SND Nº 789/2022 del 14 de septiembre de 2022.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	76101606-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL AGUA DE LAS PILETAS DEL CENTRO ACUATICO NACIONAL (CAN)	Mes	EVENTO	16	56.250.000	900.000.000
						Precio Total	900.000.000

El precio del contrato, conforme la adjudicación es: por **guaraníes novecientos millones (Gs. 900.000.000) IVA INCLUIDO**

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

2

La vigencia del presente contrato será: desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS BIENES / SERVICIOS

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **LA DIRECCION ADMINISTRATIVA, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SND.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 22 del mes de septiembre de 2022.

.....
Por el Proveedor
F.F. SERVICIOS Y TRANSPORTE DE
FIDEL FLEITAS NUÑEZ

.....
Por la Contratante
DIEGO GALEANO HARRISON
Ministro Secretario Nacional
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES